

BASES DE LA PROMOCIÓN VISA – AEVIS EUROPA 2014

El objetivo de esta promoción es incentivar el uso de las tarjetas VISA emitidas por las entidades relacionadas en el Anexo 1 integradas en AEVIS EUROPA, S.L. (en adelante AEVIS), entidad con domicilio en Madrid, calle Francisco Sancha, 12 y C.I.F. B86884103, para efectuar compras y pagos durante el período estipulado.

La promoción incluirá las operaciones de compra efectuadas durante el periodo que se inicia el 1 de julio de 2014 y finaliza el 15 de septiembre de 2014.

La promoción finalizará con un sorteo dirigido a los titulares de productos personales (tarjetas Visa Classic, Visa Oro, Visa Platinum, incluidas las tarjetas de marca compartida), que incluirá todas las transacciones de compra de productos o pago de servicios en comercios contratados por las entidades financieras para admitir como sistema de pago las tarjetas Visa, así como la compra de productos y servicios en cajeros automáticos (recarga de móviles, pago de recibos, contratos de Europ Assistance, etc.).

Quedan excluidas de la promoción las operaciones que, aún cumpliendo las condiciones establecidas en las bases de la promoción, o bien hayan sido realizadas fraudulentamente o bien pertenezcan a titulares de tarjetas que se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con respecto a AEVIS o a las Entidades Financieras emisoras pertenecientes a dicho Sistema.

También quedan fuera del sorteo todas las disposiciones de efectivo realizadas con estas tarjetas en cajeros automáticos y en oficinas bancarias, así como las transacciones realizadas a través de dispositivos como “ViaT”. Podrán quedar excluidas, a discreción de las entidades, las operaciones con tarjetas cuya titularidad esté a nombre de una empresa, así como aquellas que se hayan realizado con tarjetas anónimas.

La promoción consta de **1 premio de 10.000 €** y **11 premios de 5.000 €**, que se extraerán en cada una de las 11 semanas que hay entre el 1 de julio de 2014 y el 15 de septiembre de 2014. Los premios se entregarán en tarjetas VISA prepago o mediante un abono en el saldo disponible de la tarjeta VISA del cliente.

El sorteo de los premios se celebrará ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodríguez. El sorteo se realizará el 23 de septiembre de 2014. No obstante, esta fecha podrá ser modificada en el caso de que AEVIS lo considere oportuno.

Por cada transacción premiada se seleccionarán cuatro transacciones suplentes. La entidad bancaria emisora de la tarjeta que realizó la transacción premiada, notificará fehacientemente el premio al titular, así como la forma de hacerlo efectivo: El premio consistirá en la entrega de una tarjeta VISA con un saldo disponible equivalente a la cantidad premiada o un abono en la tarjeta VISA del titular si la entidad emisora no dispone de productos VISA prepago.

La notificación al ganador de la obtención del premio incluirá un plazo de 10 días para la aceptación del mismo. En el caso de no producirse la aceptación en el plazo indicado, se considerará que el ganador renuncia al premio, quedando éste asignado automáticamente al

primer reserva premiado, disponiendo de idéntico plazo para su aceptación y así sucesivamente hasta agotar los reservas.

La aceptación del premio por el ganador no se considerará realizada si el titular no otorga expresamente su autorización para que le sea emitida una tarjeta VISA a su nombre. Asimismo, deberá autorizar expresamente la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios en los medios de comunicación audiovisual o escrita que la entidad financiera emisora de la tarjeta premiada considere oportunos. La mencionada utilización del nombre o imagen del premiado no conllevará percepción de beneficio o remuneración alguna para el ganador.

Una vez que el ganador acepte el premio, mediante la firma del documento de aceptación entregado por su entidad, y éste sea comunicado y registrado en AEVIS, se informará a la entidad del ganador que puede proceder a emitir la tarjeta en cuyo saldo se incluirá el importe del premio (o el abono en el saldo disponible de la tarjeta VISA del cliente). La entidad emisora notificará a AEVIS mediante un certificado que la tarjeta ha sido emitida y entregada. La tarjeta podrá ser utilizada hasta agotar el saldo premiado o hasta su fecha de caducidad.

Será responsabilidad del premiado la conservación y custodia de la tarjeta. En caso de robo, pérdida o extravío de la tarjeta, ni AEVIS ni la entidad bancaria se verán obligados a la entrega de una nueva tarjeta ni a la reposición del saldo no dispuesto.

Los premios de esta campaña estarán sujetos a la normativa fiscal que rige la materia y sobre ellos se practicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan, no siendo estas cantidades repercutidas sobre los premiados. Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su reglamento y las demás normas de aplicación sobre la materia.

Las bases de este sorteo serán publicadas en la página Web de Sistema 4B (www.4b.es) y en la de AEVIS (www.aevis.es).

Aevis Europa, S.L., Visa Europe Services Inc., sus compañías filiales y toda persona profesionalmente relacionada con la promoción, así como sus familiares, están excluidos de participar en ella.

ANEXO 1
Miembros de AEVIS que participan en la promoción

Banca March
Openbank
Santander Consumer Finance
Banco Inversis
Grupo Banco Popular Español:
 Banco Popular
 Oficinadirecta.com
 Banco Pastor